

Después del Consejo de Guerra

LO DE CULLERA EN EL ODI NO HAY CLASES

Ha reaccionado la opinión rápidamente. La Prensa toda proclama la inverosimilitud del fingido drama ocurrido en el patio de la cárcel de Sueca entre los presos de Cullera, á quienes se les supone reproductores, entre risotadas y algazara, la muerte del juez y sus acompañantes. Sólo dos periodistas afirman que el hecho les ha sido referido por persona veraz. Esperamos que se darán á razón, y ellos mismos, tocados en lo más humano de su alma, admitirán lo inconcebible del suceso. La realidad, en este caso, no puede ofrecer el contraste que dió origen á tan absurda especie.

Es el drama de Cullera una cantera inagotable para el psicólogo, para el observador. Parece que una parte de opinión se niega, tenaz y porfiadamente, á estudiarlo, á bajar á lo hondo; y aunque no lo está haciendo la verdad, no es la pereza mental, esta vez (como lo es casi siempre entre nosotros) la que engendra juicios temerarios que por ahí circulan, sin que los misioneros de la Prensa, nosotros, los encargados de aderezar verdad para nutrir la curiosidad y ansiedad públicas, salgamos al encuentro á tales insensateces y nos crucemos en el camino, dispuestos á impedir su paso.

No hay cosa tan haciedera como formar un concepto inexacto acerca de un suceso. No hay actitud tan cómoda y fácil como la de aceptar el juicio ajeno, prohibirlo y aparecer en círculos y tertulias afirmando: «Los presos de Cullera son unos asesinos que merecen la horca! Quienes los defienden son enemigos de la patria y del Ejército!» Abrid las hojas ultramaritanas. Esa es su trinchera. El castillo no tiene solidez, pero desde sus resquebrajadas almenas, ya á punto de derruirse para siempre, disparan esos peregrinos argumentos colocándonos, ó pretendiendo colocarnos, en un plano inferior, á quienes, libres de supersticiones, queremos crearlos una personalidad concienzuda del suceso, estudiándolo y exponiendo, después, nuestra meditación sin los embargos del prejuicio que ofusca y del miedo que envilece para iluminar el camino de la justicia social que no suole ir del brazo,—cosa rara!—con la justicia histórica.

Hombres vulgares proceden siempre, fatalmente como su condición espiritual, si así pudiéramos llamarlos, los inspira. Oid: los hombres groseros y los hombres superiores, todos los hombres, sienten amor y odio. Son casos aislados, excepcionales los excluidos; y no son hombres, son eso: excluidos. ¿Creéis que sólo venan odios lamasa, que es ella sola la que, desbordada aniquila ciega y brutalmente? ¡Errónea creencia! Colocad á los hombres inteligentes en esas mismas condiciones y procederán como los ignaros. Cuando en el Parlamento, por ejemplo, llamado santuario de las leyes, templo de la patria, etc., se discute, una frase, un gesto provocan un enorme escándalo. Se desencadenan las pasiones políticas. ¿Cuántos diputados no se embisten? ¿Creéis que cuando brota ese primer chispazo no pasa por el alma de todos lo que es condición, sin duda, de masculinidad? Yo he visto sobre mi cabeza, en pleno Congreso, veinte, treinta ó cincuenta bastones blandidos por recalcitrantes mauristas. Defendíame Julio Cervera y Pérez Galdós: no nos amedrentamos. Si la agresión monárquica se hubiese realizado, el Congreso hubiera sido teatro de una escena aún no conocida en nuestro Parlamento.

Hombres cultos é incultos tienen dormida la bestezuela, que acomete más ó menos frecuentemente, no ya, como equivocadamente se supone, en razón de la cultura, sino de la pasión que la despierta. Desconfiad del juicio de los instruidos cuando se apasionan; no hay alma tan vibrátil como la del hombre culto cuando chocea contra la iniquidad. Una agrupación de seres conscientes perderá su serenidad, se arrobará y se desbordará como una agrupación de hombres vulgares y cometerá los mismos atropellos. En el motín no hay inteligencia ni irreflexión. No hay quien induzca á quien: son todos inducidos. El polvo del camino no respeta los ojos de nadie. Las olas del mar no escogen sus víctimas entre los naufragos. Nave de la indignación colectiva, que fieta la tiranía, empuñan vientos misteriosos y bravos. ¿Quién sabe dónde, cómo y cuándo ocurrirá la catástrofe? ¿No veis cómo se hunde la nave, sirviendo de sarcófago inmenso á su propio capitán, el más inteligente tripulante? ¿Qué sabio nauta sabrá hurtar el buque á los temporales?

Y cuando nuestros adversarios, jugadores de la insensatez nos ultrajan, ó ultrajan al pueblo que se encrespa y encoleriza llamándolo salvaje, vandálico, sanguinario se nos ocurre imaginar que esos mismos defraudadores procederán en formas análogas, un día cualquiera, á azar, aquel en que su propia pasión ó su propia alma voca en la calle desgarradamente. Juzgar un motín no es un trabajo complejo. Juzgar á los amotinados debe ser obra de altísima sapiencia. Todo el mundo tiene el corazón en la calle, y no hay una que, á su vez, no la azote el vendaval.

Después de la sentencia

He aquí los trámites que ha de seguir la causa incoada á raíz de los trágicos sucesos de Cullera después de la sentencia dictada por el Tribunal Militar. El juez instructor remite la causa á la autoridad judicial, que es el Capitán general, y éste la pasa á su auditor, quien dictaminará en el presente caso, sin entrar en el fondo del asunto, proponiendo la remisión de los autos al Consejo Supremo de Guerra y Marina. No se limita éste á darse por enterado, sino que lo ha de celebrar antes de la nueva vista. No hubiera entendido dicho Tribunal en el proceso, si hubiesen sido los delictos calificados de sedición; pues en este caso el apartado 10 del art. 28 del Código de Justicia Militar confiere facultades á los capitanes generales para aprobar en firme la sentencia, «cualquiera que sea la pena impuesta». Pero como los hechos perseguidos son delitos comunes de asesinato, homicidio y atentados á la autoridad, los autos tienen que venir al Supremo, desde el momento en que se imponga, ó la pena de muerte, ó una de las perpetuas, con arreglo al apartado 8.º del propio artículo y texto legal.

El secretario relator del Supremo que sea nombrado, forma un expediente, en el que sea las primeras diligencias son el personal de los defensores. Pasan en seguida los autos al fiscal, que no puede proponer la práctica de prueba. A continuación, por un término prudencial, que por regla general es el de tres días, para que estudien el escrito fiscal; pues tampoco pueden proponer prueba. El Consejo Supremo, si lo estima oportuno, nombra un ponente que estudia la causa, é inmediatamente se señala la vista. Esta es pública, y en ella se leen el apuntamiento de relatoría, el dictamen auditorial y el escrito fiscal. Los defensores, con sus defensas, y después de las defensas pueden mantener ó rectificar de palabra sus conclusiones. El secretario del Consejo cursa un testimonio de la sentencia, visado por el presidente de la Sala, á la Presidencia del Consejo, para la ejecución de la pena por la autoridad correspondiente. Los trámites son, pues, relativamente breves.

Petición de indulto

Dice así la formulada por el Patronato de Presos de Barcelona: «Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros.—Madrid. «Excmo. Sr.: Es probable que cuando la presente súplica llegue á manos de V. E. hayan sido condenados á la última pena en Sueca varios hombres, en méritos de los sucesos acaecidos en Cullera durante el mes de Septiembre último. «Si cometieron ó no el crimen por el cual serán juzgados; si han resultado ó no espontáneamente confesos; si en la perpetración del hecho concurren circunstancias atenuantes ó agravantes, extremos son, excelentísimo señor, de los cuales no queremos ni debemos hacer mención al formular esta súplica, porque en los debates del juicio examinados serán por la acusación y las defensas, y tenidos indudablemente en cuenta por el recto criterio del Tribunal, aunque como humano falible, al dictar el tremendo fallo. «Dejando aparte, pues, toda razón de carácter jurídico, de carácter político y hasta de carácter social y ético, los que suscriben esta súplica sólo apelan á una suprema consideración que en todo tiempo, en todos los regímenes y hasta en todas las religiones, ha estado y se halla por encima de otra consideración el sentimiento de clemencia. Este sublime sentimiento, que encierra los fundamentos de toda moral, es el que impulsa á los firmantes á elevar al Gobierno la súplica de que, inspirados en los santos principios de humanidad y en el invocado sentimiento de clemencia, acuerde aconsejar el ejercicio de la regia prerrogativa de la gracia de indulto en el caso de que sean condenados á pena de muerte algunos de los acusados de Cullera. «Pocos días han mediado entre el anuncio y la vista de esta causa, pero este brevísimo tiempo ha bastado para que se oprimiera en el alma de los que suscriben esta súplica una honda y dolorosa representación de 62 entidades de carácter popular de distintas poblaciones y diversas provincias y las firmas de 12.432 ciudadanos, lo cual evidencia que si por falta material de tiempo no son cientos de miles los que la suscriben, es espíritu todo el pueblo español el que eleva á V. E. la sentida súplica de indulto para los que en esta ocasión resulten sentenciados. «Viva V. E. muchos años. Barcelona siete de Diciembre de mil novecientos once. Por el Patronato de Presos: P. Isart Buja, M. Serra Bartra, Jaime Bomingo Miró, J. Alvaro, Manuel Serrano, Vicente Sagarrá, M. Palou.»

Sabemos que se ha constituido una comisión de obreros encargada de visitar fábricas y talleres, con objeto de recabar firmas para la petición que se dirigirá al presidente del Consejo solicitando el indulto de los presos de Cullera que sean condenados á muerte. Nos asociamos de corazón al generoso propósito.

Regalo

Una boquilla y un librito de papel de fumar de las mejores marcas y todo persona que entregue DIEZ PUEBLOS, sortijas, pendientes, gemelos, botanodas, impermeables, carteras, solitarios, diles y medallas. Esta uoquena distinción se cantará por periódicos de los PUEBLOS en cantidad de 10, 20, 30, 40, 50, según el número de PUEBLOS que entreguen así se dará el regalo en el CAJERO.

Hombres impotentes

La impotencia genital en sus tres grados (severa, difícil é imposible) se combate á toda edad sin peligrar y con reglas con el magnífico preparado exterior VIGOR SEXUAL KECH. Siem pre infalible como producto de una práctica de largos años en esta especialidad y que jamás perjudica. El VIGOR SEXUAL KECH se vende á 15 pesetas franco en la Botica San Antonio, Mercado, 71; Gamir, San Fernando, 84, y otras. Si lo quiere fijar el grado de la impotencia pídeselo el gráfico de la Potencia Sexual á la Clínica Mateo, Puerta del Sol, 8, que lo envía gratis.

Informe del letrado D. Aurelio Blasco Grajales

AL CONSEJO: Norma de la defensa.

La defensa de Juan Suñé Ruano (a) Blanco y José Crespo Solanes (a) Clavell, ambos mayores de edad, solteros é imputados, y casado el segundo, jornaleros, naturales y vecinos de Cullera y de las demás circunstancias personales que constan en el proceso que contra los mismos y otros se sigue por delitos de homicidio y asesinato del juez, secretario habilitado y alguacil del Juzgado del partido de Sueca, al Consejo de guerra ordinario del distrito en favor de dichos procesados, tiene el honor de exponer:

Que el artículo 665 del Código de Justicia Militar marca la pauta ó trazado que la defensa ha de seguir en la redacción y orden de su escrito, limitándose, dice, á aceptar ó combatir los puntos de hecho y de derecho contenidos en la acusación fiscal, exponiendo después las razones que conduzcan á demostrar la inocencia de sus defendidos ó atenuar su responsabilidad, pero contrayéndose siempre al objeto del procedimiento. Y como quiera que en el presente caso el objeto del procedimiento es depurar las responsabilidades que existan respecto de los mismos, sin menoscabar la amplitud del Juzgado de Sueca D. Antonio Dolz y García, á del secretario habilitado D. Fernando Tomás Pastor y juez D. Jacobo López de Rueda, ocurridas á las 13 horas del día 18 de Septiembre de 1911, en la ciudad de Cullera, parece lógico, en sentido legal, que la discusión de la defensa en contraposición á la acusación fiscal, en aquello en que discrepen ha de versar sobre el objeto antes referido.

También no es menos exacto que el segundo aparte del art. 562 del mismo Código de Justicia Militar prescribe á la acusación la estructura á que ha de amoldarse su escrito y los puntos que ha de comprender, y por lo mismo que los va puntualizando hasta el número de 7, que no reseño porque son sobradamente conocidos del Ilustrado Consejo á quien me dirijo, parece dársele entender con ello que la precisión y el rigor en la enunciar la amplia y moderada que la discusión del asunto reclame, son el primordial principio que tanto los escritos de la acusación como los de la defensa deben siempre tener en cuenta para que la atención del Consejo no se aparte de la cuestión principal ó del día, pudiera decirse y no se distraiga ó fatigue con relaciones extensas é innumerables detalles que confundan al juzgador en vez de aclararle el debate. Creyéndolo así, el que suscribe lleva el deliberado propósito de cumplir con lo que en armonía con la detención que la defensa reclama y no incurrir en el desagrado del Consejo.

A mayor abundamiento, cuando son dos los procesados que por mediación del que expone elevan á este Ilustrado Consejo, la voz de sus aspiraciones, las alegaciones y las funciones de acusación y defensa, y las respetuosas quejas de sus sufrimientos al verse envueltos en un proceso por unos luctuosos sucesos que son los primeros en lamentar, tanto por lo que les afecta personalmente cuanto por la relación que ello pueda tener para el buen concepto y cultura de su patria como asimismo por los séres que perecieron en aquella triste y lúgubre jornada y sus respetuosas familias. Juan Suñé Ruano y José Crespo Solanes van á exponer su defensa con el método legal y la concisión y claridad necesarias. Y para seguir en todo el método que traza el dignísimo fiscal en su escrito de acusación del que se acaba de dar lectura invertirá la defensa el orden que en el nombramiento de sus patrocinados aparece en los autos y hablará primero en nombre de José Crespo (a) Clavell y seguirá después Juan Suñé Ruano (a) Blasco, puesto que la acusación incluye al primero en el grupo de los procesados por la muerte del alguacil, y al segundo en el grupo que afecta al juez y al habilitado.

Proemio.—Explicación de los sucesos.

Encarece la acusación la angusta función que de administrar justicia pasa hoy sobre el Consejo tanto más cuanto que el presente proceso por su importancia y su complejidad reclama una marcada atención. Sigue protestando de que no le guían las funciones de acusación y defensa alguna, sino el cumplimiento de su deber por la representación que ostenta de la Ley y del Estado y por lo tanto con serenidad de juicio y rectitud de criterio ha de analizar los hechos y las responsabilidades exigibles sin otra norma que la verdad ni más juez que su conciencia honrada. Hacemos nuestros tan levantados propósitos, y en ellos nos apoyamos y tributamos nuestro aplauso y creemos firmemente en la sinceridad con que se presenta la ilustrada acusación, por lo que sino podemos estar conformes con los cargos que se nos hacen y de ellos protestamos en defensa ante el Consejo, será sin que podamos nunca menoscabar esos propósitos que nos brinda el señor fiscal y á los que á su vez desamos correspondido para que también sean reconocidos en nosotros que venimos abroquelados con las mismas intenciones y flamos en la justicia que es el único fin á que todos aspiramos. Pero antes de entrar en los hechos é fiscal, como antecedente que estima necesario, bosqueja una idea de cuál era según su entender la situación moral y material del pueblo de Cullera el día 18 de Septiembre próximo pasado, como explicación de los hechos ocurridos.

Atribuye la huelga que surgió en dicho día á un movimiento revolucionario que tomó como pretexto la que había aparecido en Cullera; aquel cree que encontró cooperación en los elementos republicanos por las concomitancias ó relaciones que sostienen con los socialistas. Aparte que esta es una cuestión impertinente al presente proceso en el que ni siquiera va á conocer el Consejo de la referida huelga pues esta tendrá más apropiada crítica en el proceso general que haya enmendado, no es exacto que la huelga fuera el pretexto de un movimiento revolucionario ni ha aparecido por parte alguna de los republicanos como partido lo apoyaran. En cuanto á la población de Cullera hace referencia el fiscal, allí tampoco tomó parte en la huelga del día 18 de Septiembre pasado ningún partido político ni menos los republicanos, los cuales permanecieron completamente neutrales en las manifestaciones huelguistas puesto que para ellas no hubo previo acuerdo ni mucho menos aparece en este voluminoso proceso antecedi-

Lo de Cullera DESPISTANDO, ¿EH?

Uno de los órganos del Sr. Mencheta, El Noticiero Universal, de Barcelona, replica á nuestras informaciones sobre los sucesos de Cullera y causas que los determinaron, oponiéndonos á las afirmaciones y razonamientos, falseando los hechos y, como su colega de Valencia, atribuyéndonos propósitos nada honrados porque de intento—asi dice—esperamos á publicar nuestro relato en vísperas del Consejo de guerra. Nos remitimos á lo consignado en el sumario para que el Sr. Mencheta y los suyos digan en qué hemos faltado á la verdad. Nosotros no esperamos á narrar lo ocurrido próximo ya el Consejo de guerra para embucarlo al público; lo hicimos precisamente en ese momento para que la opinión apreciase qué menta, si nuestros impugnadores ó EL PUEBLO. Así, hasta que en estas columnas no se dijo que la presencia del Sr. López de Rueda en Cullera fué un acto de temeridad—lo corroborado el defensor de «Caqueta», el digno teniente del ejército Sr. Ferrer—nadie lo había dicho. Ha sido el PUEBLO el único que ha hecho pública la bofetada que el juez descargó sobre uno de los huelguistas, detalle que consta en el sumario y que fué aportado por el hijo del habilitado Sr. Tomás Pastor. Famos nosotros los que por primera vez denunciámoslo lo de la co-razca con que el juez se abroqueló para hacer frente á los amotinados, extremo este que también aparece en el sumario, designando la «coraza» con este nombre. «¿Qué, pues, hemos mentado? En los ataques que, como principal si no único culpable de los desórdenes de Cullera, hemos dirigido al Sr. Mencheta? Para destruir esta afirmación habría de justificar el señor Mencheta su conducta y la del juez, he-chora suya, desde Marzo de 1910 hasta el 18 de Septiembre último; los atropellos de que se hizo víctima á los elementos liberales y republicanos del distrito; el perjuicio que á partir de esa fecha ha dominado en todos los organismos... Si atribuir, demostrándolo, toda la responsabilidad al Sr. Mencheta solo es capaz de hacerlo un «libelista» como el Sr. Azzati, advierte el diputado don Sueca que nuestro director todavía no ha intervenido en este pleito como se propone hacerlo en cuanto pueda esgrimir armas iguales á las de sus adversarios. A la Correspondencia y demás ecos del señor Mencheta les está permitido cuanto les venga en gana para injuriar y calumniar; nosotros escribimos con vistas al fiscal. Y sin que nos amilane ni paralice nuestra pluma el rigor de la ley, bueno es que el enemigo oportunamente se presente ante la opinión tal como es. Ya se congratula El Noticiero de que se levantara el patibulo en Cullera, anunciándolo así á aquel vecindario por si todavía abrigaba dudas respecto á los magnánimos sentimientos de su verdugo. Nada es la explicación del por qué no ha ido á Cullera el Sr. Mencheta, cuando para nadie es un secreto el terror que siente tesolo al oír mentar el nombre de esta progresiva ciudad. Cullera, Sr. Mencheta, es una llaga que permanecerá viva por mucho tiempo, tanto como el que le reste de existencia al culpable de todas sus desdichas. Las habilidades y sutilezas de este fatídico pollicastro para arrancarnos declaraciones que se pretaran á ser traídas como excitación á desórdenes que jamás deban repetirse, no han de surtir efecto. Sabemos lo que nos debemos como hombres de ideas que somos, y en este respecto hacemos nuestra la causa de los ciudadanos honrados de Sueca y Cullera, á instancias de Mencheta vejados, perseguidos y villipendiados. Por que estimamos éste como un primordial deber anunciamos al Sr. Mencheta, que, identificados en absoluto con los espíritus progresivos de ese distrito, jamás hicimos propagandas disolventes en Sueca y Cullera—cítase un hecho, un discurso, una excitación al crimen por nosotros preferidos en nuestras campañas políticas por ambas ciudades—; pero al propio tiempo consté al Sr. Mencheta que sus bravatas nos caían cuando el peligro amenaza y que los actos de venganza que antes y después de los sucesos y am hoy realizan éi y sus amigos contra los nuestros de Cullera, merecen la execración más enérgica por nuestra parte; y no hemos de pasar en silencio y tan repetidos atropellos al derecho y á la ley, á pesar de la influencia de que blasona el fautor de la muerte del Sr. López de Rueda. Veremos quién vence al fin.

Lo de Cullera DESPISTANDO, ¿EH?

Además, aquellos hechos nadie los previno, fueron impostados á Cullera por la imprevisión ú ofuscación de una autoridad judicial que no estaba acertada al apreciar el alcance que aquellos pudieran tener y por lo mismo no se rodeó de todas aquellas precauciones que la serenidad y reflexión de espíritu de una tan digna autoridad judicial debieron tener en cuenta para no haber ocasionado, involuntariamente, desde luego, un día tan aciago como el que sufrió el vecindario de Cullera. ¿Cómo pudo jamás suponer José Crespo, ausente de Cullera, dedicado con sus compañeros á la busca de ingertos, lo que iba á ocurrir en Cullera ó, más bien dicho, lo que estaba ocurriendo cuando regresaban de Tabernes? No, la razón excluye todo indicio, toda sospecha. Únicamente una sugerión por encontrar autores ó cómplices hasta en la misma sombra que dibujó la silueta del obsesionado es la que podrá ver participación en el hecho. Seré esceto y juicio y análisis desapaionadamente los hechos y se verá que la acusación no está, acertada al inculpar á quien se confiesa paladina y noblemente que no existen pruebas materiales, datos en el sumario de este proceso, para exigirle responsabilidad criminal por los delitos perpetrados. Pero es que la acusación quiere que hasta que los que la escuchan participen de sus creencias respecto á mi defendido Clavell, es decir, que el Consejo sin más pruebas que sus creencias manifestadas gallardamente sponga ya y dé por sentado lo que del proceso no resulta. Y no solamente no resulta sino que no puede resultar porque José Crespo no se encontraba en Cullera en los momentos de los hechos luctuosos ó si llegó cuando finalizaban no tomó participación en ellos, pues le eran desconocidos y se está elocutando obras meritorias y de humanidad, muy distintas por cierto á las que quiere atribuirle el fiscal.

La ilustración es un mal.

Mas es el caso—dice el fiscal (parece que con pesar)—que José Crespo alcanza un grado de ilustración un poco más elevado que sus compañeros y ha tenido la habilidad de tirar los hechos y entender la manodra bien por esta vez supone que no le ha dado resultado. Jamás pudimos suponer que la ilustración fuera un perjuicio para el ser racional. Necesitábamos oírlo de una autoridad competentísima, como reconocemos en la acusación, para que ello nos cause pena por el error en que estábamos. Creíamos que lo que hace falta son escuelas y muchas escuelas para que los establecimientos docentes para que el hombre, por medio de su ilustración se transforme en el ser más sensible y delicado de la creación, puesto que la cultura le ha de obligar á que odie el crimen y compezaa al delincuente; á que se separe de la maldad y sea virtuoso per se, no por hipocresía. Pero nos hemos equivocado. La ilustración es un perjuicio para el hombre, según se deduce de la acusación fiscal, tal vez tenga razón aunque no nos convenza su teoría. Para José Crespo el poder de su ilustración, en un grado más que sus semejantes en este proceso—con los cuales no tiene ninguna relación de ideales, puesto que no comulgan en los mismos principios—es fundamento de la acusación para querer que se le considere como el más culpable en unos hechos de los que el fiscal comienza por reconocer que no existen pruebas materiales. Para la acusación la mayor ilustración, poca, por cierto, basta para suponerlo autor por inducción. Y ya, colocada la acusación en ese resbaladizo terreno, sigue en vertiginosa carrera de atrevimientos diciendo que «Clavell» ha sido uno de los principales factores del movimiento revolucionario y sedicioso. ¿Pero dónde está ese movimiento si en el supuesto hipotético de que exista no es este proceso en donde se va á depurar ni de ello existen prueba alguna ni antecedente en el sumario, ni se ha aportado después en el plenario? «O como se quiera...» Eso sí, señor fiscal, como se quiera suponer, es aventurada argumentación que seguramente hará perder la serenidad de juicio para discutir lo que no existe. No sólo no hubo en Cullera ese movimiento sino en ningún punto del partido. (Concluirá.)

El gremio de carnes y los Consumos

En el Ateneo Mercantil celebraron ayer tarde una reunión los señores pertenecientes al gremio de carnes frescas de cerda, lanar y vacuno, para tratar de establecer un concierto gremial con el Ayuntamiento ante la proyectada sustitución del impuesto de Consumos. Presidió D. Mariano Alapont, quien después de exponer el objeto de la reunión concedió la palabra á D. Andrés Alfaro. Después de dar lectura al reglamento aprobado por el gremio de Madrid, establecido el pago de las carnes frescas y saladas y de toda clase de embutidos, el Sr. Alfaro se extendió en animadas observaciones que fueron muy bien recibidas por la Asamblea. Después de amplia y laboriosa discusión en la que intervinieron los Sres. Calvo, Marzal, Furió, Taberner y el representante del Sindicato Gremial Sr. Albiach, se acordó suspender por hoy celebrará la comisión designada, compuesta de dieciocho señores, con la comisión de Hacienda del Ayuntamiento. La asamblea volverá á reunirse el jueves, á las cinco de la tarde, para conocer el resultado de esta nueva conferencia.

Lo de Cullera DESPISTANDO, ¿EH?

Además, aquellos hechos nadie los previno, fueron impostados á Cullera por la imprevisión ú ofuscación de una autoridad judicial que no estaba acertada al apreciar el alcance que aquellos pudieran tener y por lo mismo no se rodeó de todas aquellas precauciones que la serenidad y reflexión de espíritu de una tan digna autoridad judicial debieron tener en cuenta para no haber ocasionado, involuntariamente, desde luego, un día tan aciago como el que sufrió el vecindario de Cullera. ¿Cómo pudo jamás suponer José Crespo, ausente de Cullera, dedicado con sus compañeros á la busca de ingertos, lo que iba á ocurrir en Cullera ó, más bien dicho, lo que estaba ocurriendo cuando regresaban de Tabernes? No, la razón excluye todo indicio, toda sospecha. Únicamente una sugerión por encontrar autores ó cómplices hasta en la misma sombra que dibujó la silueta del obsesionado es la que podrá ver participación en el hecho. Seré esceto y juicio y análisis desapaionadamente los hechos y se verá que la acusación no está, acertada al inculpar á quien se confiesa paladina y noblemente que no existen pruebas materiales, datos en el sumario de este proceso, para exigirle responsabilidad criminal por los delitos perpetrados. Pero es que la acusación quiere que hasta que los que la escuchan participen de sus creencias respecto á mi defendido Clavell, es decir, que el Consejo sin más pruebas que sus creencias manifestadas gallardamente sponga ya y dé por sentado lo que del proceso no resulta. Y no solamente no resulta sino que no puede resultar porque José Crespo no se encontraba en Cullera en los momentos de los hechos luctuosos ó si llegó cuando finalizaban no tomó participación en ellos, pues le eran desconocidos y se está elocutando obras meritorias y de humanidad, muy distintas por cierto á las que quiere atribuirle el fiscal.

La ilustración es un mal.

Mas es el caso—dice el fiscal (parece que con pesar)—que José Crespo alcanza un grado de ilustración un poco más elevado que sus compañeros y ha tenido la habilidad de tirar los hechos y entender la manodra bien por esta vez supone que no le ha dado resultado. Jamás pudimos suponer que la ilustración fuera un perjuicio para el ser racional. Necesitábamos oírlo de una autoridad competentísima, como reconocemos en la acusación, para que ello nos cause pena por el error en que estábamos. Creíamos que lo que hace falta son escuelas y muchas escuelas para que los establecimientos docentes para que el hombre, por medio de su ilustración se transforme en el ser más sensible y delicado de la creación, puesto que la cultura le ha de obligar á que odie el crimen y compezaa al delincuente; á que se separe de la maldad y sea virtuoso per se, no por hipocresía. Pero nos hemos equivocado. La ilustración es un perjuicio para el hombre, según se deduce de la acusación fiscal, tal vez tenga razón aunque no nos convenza su teoría. Para José Crespo el poder de su ilustración, en un grado más que sus semejantes en este proceso—con los cuales no tiene ninguna relación de ideales, puesto que no comulgan en los mismos principios—es fundamento de la acusación para querer que se le considere como el más culpable en unos hechos de los que el fiscal comienza por reconocer que no existen pruebas materiales. Para la acusación la mayor ilustración, poca, por cierto, basta para suponerlo autor por inducción. Y ya, colocada la acusación en ese resbaladizo terreno, sigue en vertiginosa carrera de atrevimientos diciendo que «Clavell» ha sido uno de los principales factores del movimiento revolucionario y sedicioso. ¿Pero dónde está ese movimiento si en el supuesto hipotético de que exista no es este proceso en donde se va á depurar ni de ello existen prueba alguna ni antecedente en el sumario, ni se ha aportado después en el plenario? «O como se quiera...» Eso sí, señor fiscal, como se quiera suponer, es aventurada argumentación que seguramente hará perder la serenidad de juicio para discutir lo que no existe. No sólo no hubo en Cullera ese movimiento sino en ningún punto del partido. (Concluirá.)

La ilustración es un mal.

Mas es el caso—dice el fiscal (parece que con pesar)—que José Crespo alcanza un grado de ilustración un poco más elevado que sus compañeros y ha tenido la habilidad de tirar los hechos y entender la manodra bien por esta vez supone que no le ha dado resultado. Jamás pudimos suponer que la ilustración fuera un perjuicio para el ser racional. Necesitábamos oírlo de una autoridad competentísima, como reconocemos en la acusación, para que ello nos cause pena por el error en que estábamos. Creíamos que lo que hace falta son escuelas y muchas escuelas para que los establecimientos docentes para que el hombre, por medio de su ilustración se transforme en el ser más sensible y delicado de la creación, puesto que la cultura le ha de obligar á que odie el crimen y compezaa al delincuente; á que se separe de la maldad y sea virtuoso per se, no por hipocresía. Pero nos hemos equivocado. La ilustración es un perjuicio para el hombre, según se deduce de la acusación fiscal, tal vez tenga razón aunque no nos convenza su teoría. Para José Crespo el poder de su ilustración, en un grado más que sus semejantes en este proceso—con los cuales no tiene ninguna relación de ideales, puesto que no comulgan en los mismos principios—es fundamento de la acusación para querer que se le considere como el más culpable en unos hechos de los que el fiscal comienza por reconocer que no existen pruebas materiales. Para la acusación la mayor ilustración, poca, por cierto, basta para suponerlo autor por inducción. Y ya, colocada la acusación en ese resbaladizo terreno, sigue en vertiginosa carrera de atrevimientos diciendo que «Clavell» ha sido uno de los principales factores del movimiento revolucionario y sedicioso. ¿Pero dónde está ese movimiento si en el supuesto hipotético de que exista no es este proceso en donde se va á depurar ni de ello existen prueba alguna ni antecedente en el sumario, ni se ha aportado después en el plenario? «O como se quiera...» Eso sí, señor fiscal, como se quiera suponer, es aventurada argumentación que seguramente hará perder la serenidad de juicio para discutir lo que no existe. No sólo no hubo en Cullera ese movimiento sino en ningún punto del partido. (Concluirá.)

La ilustración es un mal.

Mas es el caso—dice el fiscal (parece que con pesar)—que José Crespo alcanza un grado de ilustración un poco más elevado que sus compañeros y ha tenido la habilidad de tirar los hechos y entender la manodra bien por esta vez supone que no le ha dado resultado. Jamás pudimos suponer que la ilustración fuera un perjuicio para el ser racional. Necesitábamos oírlo de una autoridad competentísima, como reconocemos en la acusación, para que ello nos cause pena por el error en que estábamos. Creíamos que lo que hace falta son escuelas y muchas escuelas para que los establecimientos docentes para que el hombre, por medio de su ilustración se transforme en el ser más sensible y delicado de la creación, puesto que la cultura le ha de obligar á que odie el crimen y compezaa al delincuente; á que se separe de la maldad y sea virtuoso per se, no por hipocresía. Pero nos hemos equivocado. La ilustración es un perjuicio para el hombre, según se deduce de la acusación fiscal, tal vez tenga razón aunque no nos convenza su teoría. Para José Crespo el poder de su ilustración, en un grado más que sus semejantes en este proceso—con los cuales no tiene ninguna relación de ideales, puesto que no comulgan en los mismos principios—es fundamento de la acusación para querer que se le considere como el más culpable en unos hechos de los que el fiscal comienza por reconocer que no existen pruebas materiales. Para la acusación la mayor ilustración, poca, por cierto, basta para suponerlo autor por inducción. Y ya, colocada la acusación en ese resbaladizo terreno, sigue en vertiginosa carrera de atrevimientos diciendo que «Clavell» ha sido uno de los principales factores del movimiento revolucionario y sedicioso. ¿Pero dónde está ese movimiento si en el supuesto hipotético de que exista no es este proceso en donde se va á depurar ni de ello existen prueba alguna ni antecedente en el sumario, ni se ha aportado después en el plenario? «O como se quiera...» Eso sí, señor fiscal, como se quiera suponer, es aventurada argumentación que seguramente hará perder la serenidad de juicio para discutir lo que no existe. No sólo no hubo en Cullera ese movimiento sino en ningún punto del partido. (Concluirá.)

La Asmblea de oficiales de Juzgados

Durante las sesiones celebradas en Zaragoza fueron incansables y realizaron toda clase de trabajos en pro de la finalidad de la Asamblea, los dignos oficiales de secretaría de los Juzgados de esta capital, don José Ortuño, D. Carmelo Ferragut, D. Enrique Cuber, D. Carlos Botella y D. Vicente Moreno. La prensa de Zaragoza ha dedicado á dichos señores justos y merecidísimos plácemes que se pretaran á ser traídas como excitación á desórdenes que jamás deban repetirse, no han de surtir efecto. Sabemos lo que nos debemos como hombres de ideas que somos, y en este respecto hacemos nuestra la causa de los ciudadanos honrados de Sueca y Cullera, á instancias de Mencheta vejados, perseguidos y villipendiados. Por que estimamos éste como un primordial deber anunciamos al Sr. Mencheta, que, identificados en absoluto con los espíritus progresivos de ese distrito, jamás hicimos propagandas disolventes en Sueca y Cullera—cítase un hecho, un discurso, una excitación al crimen por nosotros preferidos en nuestras campañas políticas por ambas ciudades—; pero al propio tiempo consté al Sr. Mencheta que sus bravatas nos caían cuando el peligro amenaza y que los actos de venganza que antes y después de los sucesos y am hoy realizan éi y sus amigos contra los nuestros de Cullera, merecen la execración más enérgica por nuestra parte; y no hemos de pasar en silencio y tan repetidos atropellos al derecho y á la ley, á pesar de la influencia de que blasona el fautor de la muerte del Sr. López de Rueda. Veremos quién vence al fin.





# Compañía colonial

Casa fundada en 1854

indisputable en superioridad  
**CHOCOLATES**  
CAPES MOLIDOS Y EN GRANO  
TES, TAPIOGA

Depravaciones SEXUAL  
del Instituto  
Preciosa edición para los que  
usan ó abusar de la relación  
genital, á 5 pesetas. Librería de  
Aguilar, calle de Caballeros, nú-  
mero 1, Valencia.

Servicio rápido por vapores correos  
de Valencia á  
**Buenos Aires**



El vapor trasatlántico de 10,000 toneladas

**PARANA**

saldrá el 31 de Diciembre.  
Admitiendo pasaje de 1.ª, 2.ª económica y 3.ª clase  
para dichos puertos.  
El pasaje de 3.ª es alojado en amplios y ventilados de-  
partamentos, comida española, provisto este vapor para  
poder comunicar con tierra en caso de accidente, del  
TELEGRAFO SIN HILOS A LARGA DISTANCIA  
Solicítense los pasajes con la mayor anticipación.  
Consigüatarios en Valencia: CAMOIN Y TESTOR, Pa-  
ris y Valero, 35 (antes Paz), frente Palace Hotel.  
En el Grao Informarán á los cargadores los señores  
Romani y Miquel, Muelle, 15.

## Valioso remedio PASTILLAS DAVIDSON A LA COCAINA

Cicero borato de sosa y mentol  
Las irritaciones de la garganta se curan con rapidez; la Tos, Ronquera y todas las en-  
fermedades de las vías respiratorias, sólo pueden curarse radicalmente con las PASTI-  
LLAS DAVIDSON.  
El beneficio mayor que aportan dichas pastillas á los enfermos es que desaparecen  
como por encanto las llagas de la boca, tanto como procedencia de infecciones gástricas á  
consecuencia de enfermedades alifáticas.  
Debido á ser aromatizadas las PASTILLAS DAVIDSON, resultan muy agradables  
al paladar y á la vez son apetecibles á los más reacios á tomar medicamentos.  
De venta en Valencia, Droguería de San Antonio, Sres. Hijos de Blas Cuesta.  
Agente exclusivo: G. Alberto Pino, Canuda, 45.—Barcelona.

## Curacion del Estrenimiento DE POLVOS DE CASSIA RICHELET Laxantes - Depurativos Refrescantes

Muy agradables al paladar. No producen colicos

Empleado siempre con éxito en los  
sufrimientos del estómago, del intestino,  
en las enfermedades de la piel y de la  
sangre, en las turbaciones de la circu-  
lacion, reumatismos, gota, afecciones  
del hígado, obesidad, etc.

Deposito en todas las buenas Farmacias y Droguerías  
de Espana, Canarias, y Baleares.

Laboratorio: L. RICHELET  
Rue Gambetta, 13, SEDAN (Francia)

Depositario General para toda Espana:  
D. FRANCISCO LOYARTE  
Calle S. Marcial, 33, esquina á San Ignacio de Loyola, 9, SAN SEBASTIAN

Precio: 3 Pesetas

### Servicio regular de vapores

**PARA LONDRES**  
El vapor ALBIS  
sargará el día 16 de  
Diciembre.  
**PARA LIVERPOOL**  
El vapor HARALD  
sargará el día 16 de  
Diciembre.  
**PARA GLASGOW**  
El vapor BURRIANA  
sargará el día 16 de  
Diciembre.  
**PARA NEWCASTLE**  
El vapor DAGMAR  
sargará el día 16 de  
Diciembre.  
**PARA BRISTOL Y CARDIFF**  
El vapor CYMRAN  
sargará el día 16 de  
Diciembre.  
**PARA HAMBURGO**  
El vapor LEMNES  
sargará el día 16 de  
Diciembre.  
**PARA AMBERES**  
El vapor ADOUR  
sargará el día 16 de  
Diciembre.  
**PARA AMSTERDAM**  
Y ROTTERDAM  
El vapor MINERVA  
sargará el día 10 de  
Diciembre.  
CONSIGNATARIOS: RIES Y  
COMPANIA, Colón, 72.

Servicio regular de vapores  
al N. O. de Francia por los  
vapores de la Nouvelle  
Societe Navale de l'Ouest  
construidos expresamente  
para el transporte de  
vinos y vino.

El vapor SAINT MATHIEU  
saldrá el 7 de Diciem-  
bre para Rouen, Le Havre  
y Ambreres.

El vapor SAINT MARO  
saldrá el 28 de Diciem-  
bre para Saint Malo,  
Saint Gerant, Le Havre y Ambreres.

También se admite carga con  
conocimiento directo para PA-  
RIS, Dunquerque, Caen, sítio  
Malo, Saint Servan, Granville,  
Saint Briene, Morlaix, onfleux,  
Trouville, Boulogne, La Malice,  
Brest, Lorient y principal-  
poblaciones del Norte y Oeste de  
Francia.

CONSIGNATARIO: Andr.  
Guardiola, Paz, 33, 1.ª derecha  
Informarán en el GRAO: Martí  
Muñoz, Muelle Levante, 15.

Para Malmo-Gothenburg,  
Stockholm y otros de Suecia

El vapor IBERIA  
sargará hacia el 20 de  
Diciembre.  
Consignatarios: LA RODA  
Hermanos.—Grao.

### SELLOS

Se compran sin importar  
la cantidad toda clase de  
sellos sueltos, lotes y cole-  
cciones, á los mejores precios.  
Horas: de 9 á 5  
Valencia, 1, 2.ª derecha.  
NOVA. Avisando, se pasa  
á ver las selecciones á casa  
de los señores vendedores  
que así lo prefieren.

### Casa de compra venta LA UNIVERSAL

Barcelona, 2.  
Este establecimiento tiene para  
la venta: capes, gabanes, pe-  
lizas, dos alfombras de moque-  
ta grandes, relojes extraplanos  
y otras varias alhajas.

### Tejedoras de seda

Se necesitan buenas oficiales  
para telar, encañadoras y urdi-  
doras en la fábrica de cintas, ca-  
lle de Corset, 57.

### ¿Queréis recobrar la salud?

Los más eminentes médicos quedan sorprendidos ante las  
maravillosas curaciones obtenidas con los acreditadísimos y  
milagrosos medicamentos



## COSTANZI

únicos de éxito seguro para el tratamiento del  
**VENEREO, SIFILIS, ANEMIA**  
"Bivio al primer día" "Curación total y rápida"

Millares de cartas recibidas de todas partes son la mejor comprobación de los muchos  
antemeros que no habiéndose podido curar nunca, lo han conseguido gracias á estos maravil-  
losos medicamentos Costanzi, recobrando la salud y ganando por ello las más significativas  
muestras de gratitud y agradecimiento. Estos medicamentos están compuestos de substancias  
completamente inofensivas á la naturaleza y que contienen los principios de la vida y salud, á  
diferencia de otros preparados similares que modernamente se han querido lanzar al mercado  
y que pueden producir grandes trastornos en el individuo.

Los Confitos Costanzi curan las estrecheces de urinas, Prostatitis, Cistitis  
y Catarros de la vejiga, de un modo rápido, se-  
guro y garantido, sin producir dolores y evitando las funestas consecuencias producidas  
por las sondas, calman instantáneamente el escozor, la frecuencia en orinar, devolviendo á las  
vías genito-uritarias su estado normal. Una caja Confitos Costanzi, pta. 5. Doble dosis, pta. 7.  
La inyección Costanzi cura radicalmente la purgación reciente ó crónica, gota  
militar, flicteras, etc; es la única que en cinco ó siete días  
hace desaparecer milagrosamente la enfermedad y que, usándola á tiempo, puede evitarla. Un  
frasco inyección Costanzi, con la debida explicación, pta. 4. Doble dosis, pta. 6.

El Roob Antisifilítico Costanzi insuperable depurativo de la sangre, íntegra y  
retroscute de la misma, cura completa, rápi-  
da y radicalmente la sífilis y todas sus funestas consecuencias. Impotencia, debilidad, dolores  
de los huesos, adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, poluciones, es-  
permatorres, albuminuria, escrófula, raquitismo, linfatismo, linfadenoma, esterilidad, neuritis,  
etc. etc. Un frasco Roob Costanzi, con la explicación, pta. 4. Doble dosis, pta. 6.

El Elixir Nutro-Musculina Costanzi es el último descubrimiento de la ciencia  
para la curación completa y radical  
de la anemia, clorosis, raquitismo, debilidad de la vista, insomnios, delirios, decoloración de  
las uñas, dolores de cabeza, palpitaciones del corazón, dificultad en los trabajos intelectuales  
y musculares, neurastenia, etc., etc. Un frasco Elixir Costanzi, con la debida explicación,  
pta. 7.

Agentes generales: Pérez Martín y Compañía, Alcalá, 9, Madrid

Puntos de venta: En VALENCIA, Farmacia Hijos de Blas Cuesta, Mercado, 70; en la farma-  
cia de D. C. López Moreno, San Vicente, 17; y en la farmacia de D. A. Gamir, S. Fernando, 34.  
Consultas médicas, contestando gratis y con reserva las que se hacen por escrito, debien-  
do dirigirlas las cartas al señor Director del Consultorio Médico:

Rambal del Centro, 30, entresuelo.—BARCELONA

### Se vende

una gran partida de barriles de roble,  
tres máquinas de bovina cen-  
tral, dos para medias y una de sa-  
patero, mesas de mármol, estante-  
rias, mostradores, cafeteras de co-  
bre, bocoyes, una cocina económica,  
puertas cristales, vastidos, cuadros  
de tela, alacenas, molinos de café y  
chufa, depósitos de aceite y toda clase  
de efectos para ultramarinos, cafetines  
y tabaceras, todo á precios  
económicos. También tenemos toda  
una tienda de nogal para ultramarinos,  
de nuevo metros de estanterías,  
con mostrador de primera.  
Estando: Torno del Hospital, nú-  
mero 44, Valencia.

### Traspaso

Por ausentarse su dueño se  
traspasa un negocio de café y  
chocolatería. Darán razón: Zapatería  
de los Niños, 8, 3.º

### Traspaso

Se traspasa una peluquería  
muy bien montada y con buena  
clientela, por tenerse que dedi-  
car su tiempo á otro negocio.  
Para informes en la Sociedad  
de Dependientes Peluqueros, pa-  
lacio del conde Parcent.

### Aviso al público

SASTRE  
En la calle del Turia, núme-  
ro 10, entresuelo, 2.ª puerta, se  
confecionan trajes con forro á  
15 pesetas; pantalones de lana á  
250; idem de algodón á 150. Las  
hechuras á gusto del consumi-  
dor. Prontitud, esmero y perfec-  
ción. No equivocarse: Calle del  
Turia, 10, ent. 2.ª puerta.

### Ocasión

Hay para la venta varias estan-  
terías y mostradores, dos de má-  
rmol una gran partida de botas y  
bocoyes y toneladas de tocas, medias,  
de roble; dos mesas de carrizero;  
una de mármol y otra de madera,  
dos mesas para la venta de gallina;  
molinos de café y chufa; baldosas;  
hay un gran surtido de tapaderas  
de metal para aceite.

### Casa de compra venta

Hay para traspasar varios esta-  
blecimientos de vinos, como 4 de  
nuestros días.  
Hay un gran surtido para enva-  
sar de todas las medidas.  
Almacén, Espinosa, 10, bajo.  
Tres escaleras de caracol de 10,  
13 y 20 escalones, uno nuevo econó-  
mico y varios depósitos de esón  
para aceite.  
Razón: Pilar, 24, duplicado, bjo.

### SASTRE

Se necesitan oficiales á jor-  
nal.  
Calle San Vicente, 122, pral.

## Cola y Mayeas

CONSIGNATARIOS

Libertad, 10 (Puerto).—Teléfono adm. 1.034

SERVICIO DE BARCELONA

Salidas hacia todos los puertos y aduanas á las seis de la tarde, admi-  
tiendo carga de DOMINGOS A DOMINGOS.  
Españoles y ómnibus ómnibus de 1.ª y 2.ª clase con asientos calefaccionados  
de aléxico.—Inmejorables condiciones para 3.ª clase.  
SERVICIOS DE PASAJE.—Primera, 12 pesetas. Segunda, 9 pesetas. Ter-  
cera, 6 pesetas.

SERVICIO DE ITALIA

Salidas todos los lunes para Taragona, Barcelona, San Felix, Mar-  
tina, Genova y quincenalmente Lorna, admitiendo pasaje y carga.

Servicio semanal para Almería, Málaga y Moilla

Salidas todos los lunes á las ocho noche.

"Correos de Africa"

— LINEA DE CANARIAS

Salidas los días 2 y 17 de cada mes, á las ocho de la noche, para Atenas,  
Cartagena, Almería, Málaga, Moilla, Albufera, Rio Martín, Ceuta, Wín-  
gar, La Laguna, Bahar, Quabanas, Manzanillo, Saff, Jeddah y Canarias.

Embarques para pasaje de 1.ª y 2.ª. Buen comedero  
mientras para 3.ª.

Las notas de embarque de mercancías deben entregarse en la Consig-  
nación, por lo menos 18 horas antes de la salida del vapor y la mercancía  
debe estar en el muelle del buque tan pronto como éste fondee.

"Billete de ida y vuelta con destino á los puertos de las Islas Canarias  
son el 38 por 100 de rebaja de la tarifa ordinaria, valedero para el mismo  
viaje"; el vapor que se usará al billete, el 20 por 100 de rebaja, valedero  
por dos viajes.

Calzado al momento.  
Consulta gratis. Clínica calle San Vi-  
cente, 102, 1.ª.—Valencia.

## Embutido de Buñol

El tan acreditado y rico embutido de Bu-  
ñol, podrá encontrarlo el público en la to-  
cinería instalada en la calle de Colón, nú-  
mero 50, bajo.

¡Probado y os convenceréis!

### Clínica de ojos del Dr. Viciano

Consulta económica  
P. Pertusa, 7

Consulta particular  
P. de la Reina, 5 y 6



Arturo Rives, de  
Valencia, operado  
de iridectomia, por  
el Dr. Viciano, con  
éxito completo.

## Vapores de los Sres. Ibarra y Compañía A LA CONSIGNACION DE VIUDA E HIJOS DE NOGUES

San Lázaro, 10, entresuelo y Grao, Muelle de Poniente

SERVICIO RAPIDO con salidas de este puerto todos los LUNES  
para Alicante, Málaga, Sevilla, Cádiz, Vigo, Villagarcía, Coruña,  
Santander y Bilbao y todos los DOMINGOS directo para Barcelona.

SERVICIO CORRIENTE con salidas de este puerto los MIÉ-  
COLES para Tarragona, Barcelona, San Felix, Palomar Coto y Mar-  
sella y los VIERNES para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga,  
Santander, Bilbao y Pasajes.

Admitiendo carga y pasajeros para todos los puertos nombrados  
anteriormente.

## Acostumbrarse á no empear!

y asíno pagaréis intereses

"La Moderna"

Esta casa se dedica á comprar y vender ropas, alhajas, mue-  
bles y toda clase de efectos.

¡YA LO SABÉIS!  
VÁLE MÁS VENDER QUE EMPEAR

Calle de Cubells, núm. 1, 1.º

## Máquinas 'Roschil' para coser y bordar

Las más perfeccionadas que hasta el día se fabrican en Europa

Venta á plazos

Grandiosos descuentos al contado

Don Juan de Austria, 28 (junto al teatro Apolo)

Esta casa paga la misma contribución que Singer.

## Vinos superiores

Se venden sin adulteración alguna á 175 pesetas decá-  
litro y á 020 litro en la calle de Ercilla, números 5 y 7 (es-  
quina á la calle de los Cambios).

# Elixir de Guayacol del Dr. Torrens

Primer preparado de Guayacol en forma de elixir  
MEDICAMENTO HEROICO PARA LA CURACION DE LA  
TISIS PULMONAR

de resultados seguros para combatir las  
Toses pertinaces,  
Enfermedades del pecho,  
Catarros de los bronquios,  
Resfriados antiguos, etcétera.

## MUY UTIL EN LA convalecencia de la pulmonía

En la inmensa mayoría de los casos basta consumir UNO ó DOS frascos para alcanzar la  
COMPLETA CURACION

Los resultados son todavía mucho más rápidos si se emplea este preparado para la curación de un SIMPLE RESFRIADO CATARRO

Para la venta: Farmacia del Dr. Torrens, plaza del Mercado, 73, Valencia, junto á la droguería de la Luna

"El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens", vistas numerosas decepciones de planes terapéuticos racionalmente dirigidos á combatir la  
tuberculosis pulmonar crónica, ha sido especialmente el objeto de mis observaciones, sorprendiéndome con gran satisfacción los rápidos  
y poderosísimos efectos favorables que con su empleo obtuve.—Dr. J. Luis Vidal.  
"El Elixir de Guayacol Torrens", debido á su preparación especial, es el mejor remedio de la tuberculosis, pues sin duda alguna  
aninora los padecimientos de los tísicos y detiene la marcha del proceso tuberculoso.—Dres. Valls, González Espinosa, Vidal y Llo-  
bregat.  
"El Elixir de Guayacol Torrens", al contrario de lo que sucede con los demás balsámicos, descongela rápidamente el parénqui-  
ma pulmonar, y por ello es útil, no solo en las pulmonías, sino en todas las bronquitis y en todas las hiperemias del pulmón.—Dr. Valls  
"El Elixir de Guayacol Torrens", es la mejor preparación conocida para combatir con éxito las afecciones del aparato respiratorio.  
—Dr. Quilja.  
"El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens", es un preparado utilísimo en las afecciones de las vías respiratorias y que vale la pena ser  
conocido de los médicos, pues puede reportarles grandes beneficios.—Dr. Luis Valls.  
El éxito alcanzado con el Elixir de Guayacol Torrens, ha sido tan satisfactorio, que no he dudado un momento en hacerle públi-  
co y manifestárselo al Dr. Torrens.—Emilio González, licenciado en Medicina y Cirujía.  
"Llama la atención de los médicos y enfermos sobre la utilidad indisputable del Elixir de Guayacol Torrens en la tuberculosis, pues  
he usado en varios casos el elixir de Guayacol antisepticopulmonar.—Francisco A. Llobregat, licenciado en Medicina y Cirujía.  
He obtenido muy buenos resultados en cuantos casos he empleado el Elixir de Guayacol Torrens, no solo en el curso de las afe-  
cciones agudas y crónicas de las vías respiratorias, sino en las convalecencias de las mismas.—Dr. Paulino Valiente.  
He obtenido infinitud de veces el Elixir de Guayacol Torrens y me sabe la satisfacción de hacer público que en todas he obtenido  
un éxito completo.—Lr. Pérez Castillo.  
NOTA.—Otra preparación con el mismo nombre de ELIXIR DE GUAYACOL se ha hecho posteriormente, pero en composición  
es distinta del ELIXIR DE GUAYACOL DEL DR. TORRENS. A la clase médica y al público dejamos la apreciación de las diferencias y  
qué dice de ellas forma.